



El Presidente Ad Hoc del proceso de elección de Junta Directiva de la Cámara de Comercio de San José período 2023-2026.

INFORMA

1. Que el jueves 02 de marzo de 2023, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la entidad, para el periodo 2023-2026, en la sede ubicada en la Carrera CRA 22 # 11-66 en la Cámara de Comercio de San José.
2. Se elegirán para Junta Directiva cuatro (4) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales. En la Cámara de Comercio de San José, se inscribieron las siguientes listas, las cuales han sido revisadas sin observaciones por la Superintendencia de Sociedades, y se publican para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, Art. 2.2.2.38.3.7 así como a lo establecido en la Resolución 2022-01-810125 del 16 de noviembre de 2022.

LISTAS DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ PERIODO 2023-2026 REVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

LISTA No. 1

| PRINCIPAL | SUPLENTE |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| CLODOMIRO ANTONIO BAYONA CIFUENTES C.C 96.601.727 | JUAN ANTONIO CONTRERAS MEDINA C.C. 97.601.660 |
| RODRIGO RAMIREZ C.C. 97.600.441 | SINDY GIMENA MARIN PINEDA C.C 1.149.437.194 |
| JULIAN ANDRES SERNA DIEZ C.C 97.613.099 | ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ C.C 72.009.379 |
| CARLOS DANIEL MARROQUIN RESTREPO C.C 97.613.149 | DIANA LISETH AYERBE SABOGAL C.C. 40.327.231 |

Carrera CRA 22 # 11-66 San José del Guaviare; tel (098) 5 84 17 00 - 3123500368

E-mail: correo@camarasanjose.org.co

Web: www.camarasanjose.org.co



LISTA No. 2

| PRINCIPAL | SUPLENTE |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| ERICA ALEJANDRA LONDOÑO RESTREPO C.C. 29.119.731 | SIMON MOLINA MORALES C.C. 6.655.868 |
| JORGE ALBERTO GORDILLO VACCA C.C.18.221.101 | SANDRA MILENA LEON MANTILLA C.C 52.342.477 |
| JULIAN EDUARDO NIÑO BRICEÑO C.C.1.120.566.605 | OSCAR DARIO RESTREPO VASQUEZ C.C. 3.212. 888 |
| STEIMAN NOGUERA LOPEZ C.C. 1.120.570.934 | ALFONSO RAMIREZ VARGAS C.C. 18.221.795 |

LISTA No. 3

| PRINCIPAL | SUPLENTE |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| CONSTANZA PATRICIA GARCIA CUBILLOS C.C. 1.120.562.700 | YAKELIN TOCUA APONTE C.C. 21.118.422 |
| YEIMY CAÑON CASTILLO C.C. 1.053.332.591 | LUZ MIRIAM CARBONELLY CARDONA C.C. 41.241.012 |

3. Podrán sufragar las personas naturales y jurídicas afiliadas que ostenten ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario, previos al 31 de marzo del año correspondiente a la respectiva elección y que a la fecha de la elección conserven esta calidad. Para ser afiliados es requisito solicitar la afiliación, tener como mínimo dos (2) años consecutivos de matriculado en cualquier cámara de comercio, haber ejercido durante este plazo la actividad mercantil, y haber cumplido de forma permanente sus obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la matrícula mercantil en cada periodo.
4. Al momento de la votación se verificará la identidad de las personas naturales que ejerzan el derecho al voto personalmente, o en representación legal de la persona jurídica, con la cédula de ciudadanía, o extranjería.

Carrera CRA 22 # 11-66 San José del Guaviare; tel (098) 5 84 17 00 - 3123500368

E-mail: correo@camarasanjose.org.co

Web: www.camarasanjose.org.co



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSE

Espíritu Empresarial para la Construcción Regional
NIT.822.003.321 - 5

5. Las personas jurídicas ejercerán el derecho al voto a través del representante legal inscrito en el registro mercantil.

6. El voto es personal, indelegable e intransferible, por lo tanto, no se aceptan poderes.

MANUEL FERNANDEZ ARIZA

Presidente Ejecutivo Ad Hoc del proceso de elección de
Junta Directiva Cámara de Comercio de San José período 2023-2026
Más información: <https://camarasanjose.org.co/>